



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

RESOLUCIÓN N° 3-09-06-2022

**DECLARATORIA DE GANADOR
CONVOCATORIA A CONCURSO DE FOMENTO AL ARTE
MODALIDAD MÚSICA INÉDITA**

Tabacundo, a los nueve días del mes junio del año dos mil veintidós, siendo las 11h00, se reúnen los miembros de la Comisión de Admisibilidad, Calificación y Selección de Ganadores del Concurso de Fomento al Arte-Modalidad Música Inédita, integrada por: Ing. Lizeth Cabascango, Delegada del Alcalde; Lcdo. Enrique Nicolalde, delegado Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; y, Lcdo. Pablo Mora como profesional afín. Una vez revisado íntegramente el expediente y reportes generados, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9 de la Ordenanza que Regula la Asignación de Incentivos y Financiamiento Económico, para el Fomento de la Cultura a través de la Expresión del Arte, en el cantón Pedro Moncayo, consideran:

Que, en virtud de la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo aprobó la "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO", instrumento normativo de aplicación directa e inmediata, para la admisión, calificación y selección de ganadores de la Tercera Convocatoria a Concurso de Fomento al Arte -modalidad Música Inédita.

Que, de acuerdo a la Disposición General Primera, ibídem, la Dirección de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo presentó el proyecto "Fortalecimiento del patrimonio inmaterial del cantón Pedro Moncayo".

Que, para la Tercera Convocatoria a Concurso de Fomento al Arte-Modalidad Música Inédita, se cuenta entre otros con: (i) Certificación POA-110-2022, (ii) Certificación Presupuestaria No. 112, (iii) Convocatoria Pública realizada el 25 de marzo de 2022, en la que se establece las modalidades a desarrollarse, temáticas, parámetros de calificación, bases de concursos y fichas de inscripción.

Que, de acuerdo a la convocatoria debidamente publicada y publicitada las etapas y plazos empezaron a decurrir de acuerdo al siguiente detalle:

Etapas	Actividad	Fecha
Etapas	Actividad	Fecha
Etapas 1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	25 de marzo de 2022
Etapas 2	Inscripciones y entrega de documentación habilitante y cumplimiento de bases del concurso	Del 25 abril al 03 de junio de 2022 hasta las 17h00
Etapas 3	Admisibilidad y calificación por parte de miembros de la comisión	Del 06 al de 09 junio de 2022
Etapas 4	Publicación de resultados	10 de junio de 2022
Etapas 5	Etapas de impugnación	13 de junio de 2022
Etapas 6	Resolución de impugnaciones	14 de junio de 2022
Etapas 7	Resolución y publicación de ganador	15 de junio de 2022
Etapas 8	Entrega de la obra musical al GAD Municipal Pedro Moncayo.	01 de agosto de 2022
Etapas 9	Entrega de incentivo económico	01 de septiembre de 2022

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Que, en lo que corresponde a la segunda etapa "Inscripciones y entrega de documentación habilitante y cumplimiento de bases del concurso" se desprende que, desde el 25 de abril al 03 de junio de 2022, se inscribieron CINCO (5) postulantes.

Que, de conformidad con lo propuesto en el artículo 6 y 9 numeral 1) de la "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO", se constata lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	CUMPLIMIENTO ART.6	REGISTRA INHABILIDAD O RESTRICCIÓN
Segundo Alfredo Gualapuro Sarabino	SI	NO
Klever Marcelo Gualapuro Flores	SI	NO
Luis Miguel Flores Imba	SI	NO
Andy Stalin Cabascango Morales	SI	NO
Bryan Ismael Perugachi Yaranga	SI	NO

Que, de conformidad con el artículo 10, ídem, los criterios para la calificación y selección de los ganadores, una vez admitidas las postulaciones, son: 1) Creatividad de la idea, 2) calidad conceptual, 3) Innovación de la propuesta, 4) Técnicas utilizadas; obteniendo obteniendo el siguiente puntaje:

MODALIDAD MÚSICA INÉDITA						
IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN			
	MIEMBRO DELEGADO DE ALCALDE	DELEGADO DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, TURISMO Y CULTURA	PROFESIONAL AFÍN	SUMATORIA	TOTAL	
Segundo Alfredo Gualapuro Sarabino	78/100	83/100	79/100	82/100	80/100	
Klever Marcelo Gualapuro Flores	79/100	91/100	86/100	63/100	85/100	
Luis Miguel Flores Imba	86/100	74/100	85/100	86/100	82/100	
Andy Stalin Cabascango Morales	81/100	80/100	85/100	58/100	81/100	
Bryan Ismael Perugachi Yaranga	77/100	76/100	83/100	210/100	80/100	

Que, de uso de sus atribuciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 numerales 1), 2) y 3) superada la etapa de admisibilidad y calificación correspondiente la selección de ganador acorde al puntaje obtenido.

PRIMERO.- Declarar ganador del tercer concurso de fomento a arte de la modalidad música inédita al SEÑOR KLEVER MARCELO GUALAPURO FLORES, por obtenido la mayor

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

puntuación y por tal, acreedor del incentivo económico de USD\$ 2.000,000 (DOS MIL DÓLARES CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA)

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a la máxima autoridad ejecutiva al amparo de lo previsto en artículo 14 de la Ordenanza que regula la asignación de incentivos y financiamiento, para el fomento de la cultura a través de las expresiones del arte, en el cantón Pedro Moncayo, previo cumplimiento de lo dispuesto en el instrumento legal que regula el presente proceso, convocatoria y bases del concurso.

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución a los postulantes inscritos que asignaron dirección de correo electrónico, concediéndoles el término de quince días (15) para retirar las réplicas y/o bocetos presentados.

CUARTO. - Publíquese la presente resolución en la página web institucional y carteleras visibles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. -

Suscriben en la unidad de acto los miembros de la comisión de admisibilidad, calificación y selección de ganadores, a los nueve días del mes de junio del dos mil veintidós.

Ing. Lizeth Cabascango
Miembro

Lcdo. Enrique Nicolalde
Miembro

Lcdo. Pablo Mora
Miembro

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

